**N.º GS-2026-027991-REGI6 / ARGES – GUSAI – 20.1**

Envigado, 04 de noviembre del 2026.

Señor (a) Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Envigado.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **65-5-20195-26**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** ✖ **O FINAL** ___

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/10/2026** | **Hasta** | **31/10/2026** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-022146-REGI6, la Señor(a) Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 designó como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe EDWIN FERNANDO VILLA URIBE.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-025566-REGI6, la Señor(a) Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 designó como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe MICHAEL VELASQUEZ MORENO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2026 y el 30/09/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-024925-REGI6.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2026 y el 31/10/2026.

## INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | **65-5-20195-26** |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD QUE INCLUYA LOS SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, DE URGENCIAS, Y UNIDADES DE CUIDADO CRÍTICO (INTERMEDIO E INTENSIVO); ASÍ COMO TODAS LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADESMÉDICAS, QUIRÚRGICAS E INTERVENCIONISTAS. EL SERVICIO COMPRENDE ADEMÁS EL APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO Y DE REHABILITACIÓN, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 6 CON SEDE EN MEDELLÍN.** |
| **Contratista** | **HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA** |
| **Representante legal** | **JAIME ALONSO RESTREPO CARMONA** |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | **$ 1.900.000.000** |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | **No Aplica** |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | **$ 1.900.000.000** |
| **Plazo de ejecución inicial** | **31/10/2026 (30 días)** |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | **01/09/2026** |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | **31/10/2026** |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | **NO APLICA** |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | **NO APLICA** |
| **Adiciones** | **NO APLICA** |
| **Modificatorios** | **NO APLICA** |
| **Prorrogas** | **Se realiza prorroga hasta el 30 de noviembre del 2026.** |
| **Otros** | **NO APLICA** |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se registra revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión de contrato durante la cual se recordaron al contratista las fechas de envió de las macroagendas para la prestación de los servicios asistenciales, garantizando así la atención adecuada de los usuarios que forman parte del subsistema de salud de la Policía Nacional.
- Mediante comunicado oficial Nº GS-2026-023635-REGI6, se hace Solicitud de actualización sobre novedades y disponibilidad de especialidades y subespecialidades.
- Mediante comunicado oficial No.GS-2026-027439-REGI6, se notifica primera modificación al contrato 65-5-20195-26.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales. | X | NINGUNA |
| Suministrar un servicio eficaz, eficiente y responsable que satisfaga las necesidades de los usuarios de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 | PARCIAL | Se evidencian cancelaciones de agendas, indisponibilidad de citas en algunas especialidades, incremento de PQRS y acciones de tutela, así como afectación en la oportunidad de la atención de los usuarios. |
| Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías crónicas de la especialidad. | X | La entidad remite periódicamente los informes de ejecución y producción requeridos para el seguimiento contractual. |
| Llevar los registros de atención diaria consultas, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. | PARCIAL | Se observa reporte de ejecución de servicios pendientes de facturación, mientras la entidad manifiesta agotamiento de disponibilidad presupuestal, situación que requiere conciliación y verificación de la información reportada. |

| | | |
|---|---|---|
| Contar con la infraestructura adecuada y el talento humano Profesional necesario, lo cual garantice la prestación óptima, confiable y continúa del servicio. | PARCIAL | Se evidencia falta de disponibilidad de agenda en algunas especialidades, incluida Neurocirugía, así como la suspensión de servicios de Oncología informada por la entidad, afectando la continuidad de la prestación contratada. |
| Garantizar la continuidad de los servicios contratados durante la ejecución contractual. | NO | Mediante comunicación del 15/07/2026 la entidad informó la no continuidad de los servicios de Consulta de Primera Vez por Especialista en Oncología y Consulta de Control o Seguimiento por Especialista en Oncología, generando limitación en el acceso y atención de los usuarios. |
| Garantizar la atención oportuna de usuarios priorizados, incluidos pacientes con acciones constitucionales y requerimientos judiciales. | PARCIAL | Se evidencian pacientes pendientes de programación asociados a tutelas y PQRS. Adicionalmente, persiste el caso del usuario Jhon Fredy Serna Santos, frente al cual no se evidencia respuesta efectiva para la programación del servicio requerido. |
| Implementar mecanismos para la gestión, análisis y seguimiento de eventos adversos. | PARCIAL | Durante el período fueron reportados eventos adversos relacionados con caída de paciente en las instalaciones e infección de herida quirúrgica. Se requiere seguimiento a las acciones correctivas y planes de mejoramiento implementados por la entidad. |
| Garantizar que la prestación de servicios se realice conforme a las condiciones contractuales pactadas. | PARCIAL | Se evidenció prestación de servicios de optometría mediante una institución con la que la Regional no tiene vínculo contractual vigente, situación frente a la cual se solicitó aclaración y regularización por parte de la entidad contratista. |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** | | |
| Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales. | X | Se evidencian requerimientos judiciales (tutelas y desacatos) pendientes de gestión, sobre los cuales se solicitó la adopción de acciones correctivas. |
| Suministrar un servicio eficaz, eficiente y responsable que satisfaga las necesidades de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6. | NO | Se evidenciaron demoras en la programación de procedimientos y atención de casos derivados de tutelas e incidentes de desacato. |
| Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos y tratamientos. | X | Sin observaciones durante el período evaluado. |
| Llevar los registros de atención diaria e informes estadísticos definidos por la normatividad vigente. | X | Sin observaciones durante el período evaluado. |
| Contar con la infraestructura adecuada y el talento humano profesional necesario para garantizar la prestación óptima, confiable y continua del servicio. | NO | La entidad informó la suspensión de servicios de forma permanente y temporal. |
| Prestar los servicios relacionados en el contrato con las características técnicas exigidas. | NO | Se identificaron servicios pendientes de programación relacionados con órdenes judiciales. |
| Modelo de prestación de servicios de salud. | X | Sin observaciones durante el período evaluado. |
| Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada. | X | Sin observaciones durante el período evaluado. |
| Proceso de atención al usuario. | NO | Se evidencian retrasos en la gestión de algunos procedimientos prioritarios solicitados por los usuarios. |
| La prestación de los servicios deberá llevarse a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las IPS. | X | Se efectuó requerimiento formal a la entidad respecto de las novedades identificadas. |
| Cumplir con los requisitos de habilitación exigidos por la normatividad vigente. | X | Sin observaciones durante el período evaluado. |
| Constancia de inscripción en el Registro Especial de Prestadores vigente. | X | Documento vigente. |
| Presentar documento de habilitación expedido por la autoridad competente. | X | Documento vigente. |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

1. Mediante correo electrónico contratacion@almamater.hospital, envían respuesta de las novedades en la prestación de servicios de especialidades.

2.

| FECHA | ASUNTO | DETALLE | NOVEDAD |
|---|---|---|---|
| 10/1/2026 | Notificación especialidad de oftalmología | Del 13 de enero de 2026 y hasta el 16 de enero de 2026 no se prestará el servicio correspondiente a los siguientes CUPS 890476 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA | Temporal |
| 15/1/2026 | Notificación novedad capnógrafo | Novedad con el capnógrafo, no se están realizando estudios de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) ni Tomografía Axial Computarizada (TAC) que requieran anestesia o sedación. | Temporal |
| 16/1/2026 | Notificación Novedad Angiógrafo | Desde la fecha y por tiempo indefinido, el angiógrafo presenta novedad, por lo cual se encuentra con restricción para la prestación de los servicios de radiología intervencionista, neurointervencionismo y hemodinamia | Temporal |
| 19/1/2026 | Notificación especialidad de endocrinología | Reporte de disminución en la oferta de consultas de primera vez y de seguimiento en la especialidad de Endocrinología, correspondientes a los siguientes servicios: 890244 Consulta de primera vez por especialista en Endocrinología y 890344 Consulta de control o de seguimiento por especialista en Endocrinología | Temporal |
| 22/1/2026 | Notificación novedad ecografía ginecobstetrica ambulatoria | Reporta exclusión de la oferta de 881431 ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL, 881432 ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL, 881435 ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, 882298 ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA y 883442 RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA | Permanente |
| 11/2/2026 | Notificación especialidad de infectología adulto | Notificación que a partir de hoy y hasta nuevo aviso, no prestara servicios de 890254 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA y 890354 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA | Temporal |
| 24/2/2026 | Notificación novedad ecografía ginecobstetrica ambulatoria/ Notificación novedad Resonancia Magnética de Placenta | Reporta exclusión de la oferta de 883443 Resonancia Magnética de Placenta | Temporal |
| 2/3/2026 | Notificación inclusión Ortopedia Oncológica | Oferta la inclusión de servicios de 890202-8 Consulta de primera vez por otras especialidades médicas – Ortopedia Oncológica y 890302-8 Consulta de control o de seguimiento por otras especialidades médicas – Ortopedia Oncológica. | Permanente |
| 24/3/2026 | Notificación subespecialidad de oncología | Del 24 de marzo de 2026 y hasta el 29 de marzo de 2026, no se prestarán los servicios 890278 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA y 890378 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA | Temporal |
| 25/3/2026 | Notificación oferta neurología neuromuscular y neuroinmunología | Inclusión de servicios de 8903742 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA - ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES, 8903741 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA – NEUROINMUNOLOGIA, 8902742 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA - ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES y 8902741 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA – NEUROINMUNOLOGIA | Permanente |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21/4/2026 | Notificación oferta neurología neuromuscular y neuroinmunología | Reiteración – Notificación oferta neurología neuromuscular y neuroinmunología, para: 8903742 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA - ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES, 8903741 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA – NEUROINMUNOLOGÍA, 8902742 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA - ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES, 8902741 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA – NEUROINMUNOLOGÍA.<br>Los anteriores CUPS se ofertan bajo las tarifas actualmente contratadas para 890274 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA y 890374 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA | Permanente |
| 8/5/2026 | Notificación exclusión en portafolio Sialografía | Exclusión de portafolio: CUPS 874701 SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA). | Permanente |
| 5/6/2026 | Notificación novedad reumatología | Suspensión temporal , hasta nuevo aviso de 890288 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA, 890388 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA, 890488 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA, 890489 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA | Temporal |
| 8/7/2026 | Notificación especialidad - Ginecología Oncológica | Del 7 de julio y hasta el 3 de agosto, no se prestarán los servicios ambulatorios, ni de hospitalización correspondientes a la especialidad de Ginecología Oncológica. | Temporal |
| 9/7/2026 | Notificación cirugía de tórax | Desde el 8 de julio de 2026 y hasta el 12 de julio de 2026, el servicio de Cirugía de Tórax no estará disponible | Temporal |
| 9/7/2026 | Notificación suspensión temporal de la prestación de servicios de Pletismografía y Biopsias Guiadas por Tomografía | De manera temporal y hasta nueva comunicación, se encuentra suspendida la prestación de los siguientes servicios en los ámbitos de atención ambulatoria y hospitalaria para 882325: Pletismografía de vasos arteriales en miembros inferiores, 882390: Medición de presiones segmentarias e índices arteriales con Doppler (incluye índice tobillo-brazo) y Biopsias guiadas por tomografía, en todas sus modalidades. | Temporal |
| 15/7/2026 | Notificación especialidad - Oncología | Se informa que, a partir de hoy y hasta nuevo aviso, no se prestarán consultas de primera vez, ni de control en la especialidad de Oncología de manera ambulatoria, para 890278 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA y 890378 - CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA | Temporal |
| 2/8/2026 | Propuesta de Modelo Integral de Atención para Pacientes con Enfermedades Neuroinmunológicas | La invitación a la remisión de pacientes con diagnósticos como:<br>• Síndrome de Guillain-Barré (CIE-10 G61.0).<br>•Polineuropatía Inflamatoria Desmielinizante Crónica (CIDP) (CIE-10 G61.8).<br>•Neuropatía Motora Multifocal (CIE-10 G61.8).<br>•Miastenia Gravis (CIE-10 G70.0).<br>•Esclerosis Múltiple (CIE-10 G35).<br>•Neuromielitis Óptica (NMOSD) (CIE-10 G36.0).<br>•Encefalomielitis Aguda Diseminada (ADEM) (CIE-10 G04.0).<br>•Dermatomiositis y Polimiositis (CIE-10 M33.0, M33.2 y M33.8).<br>•Otras enfermedades del nervio periférico, músculo, unión neuromuscular y enfermedades desmielinizantes que requieran atención especializada. | Permanente |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 15/8/2026 | Notificación inclusión Elastografía | 886101 – ELASTOGRAFÍA | Permanente |
| 20/8/2026 | Notificación de cierre temporal de los servicios de Optometría, Oftalmología, Terapias Alternativas y Complementarias (Terapia con Filtros) y Cirugía Gastrointestinal | Cierre temporal de Optometría, Oftalmología, Terapias Alternativas y Complementarias (Terapia con Filtros) y Cirugía Gastrointestinal | Temporal |
| 27/8/2026 | Notificación de novedad: Subespecialidad en Microcirugía | A partir del 31 de agosto de 2026, la subespecialidad en Microcirugía no estará disponible en la institución hasta nuevo aviso. | Temporal |
| 24/9/2026 | Notificación inclusión Elastografía | 886101 – ELASTOGRAFÍA | Permanente |
| 24/9/2026 | Notificación de novedad: Medicina Alternativa | Se informa que, desde el 08 de septiembre del 2026, el servicio de Medicina Alternativa no se encuentra disponible en la institución hasta nuevo aviso, para 890214 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIAS ALTERNATIVAS, 890314 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIAS ALTERNATIVA, 8902022 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS - MEDICINA BIOENERGETICA y 8903022 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS - MEDICINA BIOENERGETICA | Temporal |

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC).

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 1.900.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 0,00 | 0,00% |
| Valor total facturado | | - |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 557.346.557,00 | 29,33% |
| Valor pagado | | |
| Valor pendiente de entrega | $ 1.342.653.443,00 | 70,67% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RAS 1 al 6 | $ 557.346.557 ,00 | 01/10/2026 AL 31/10/2026 | $ 557.346.557 ,00 | EL1017564 a la EL1017692 Del Rad: 4011 EL1019243 a la EL1021152 Del Rad: 4133 EL1023155 a la EL1022364 Del Rad: 4210 EL1021388 a la EL1024056 Del Rad: 4369 EL1024931 a la EL1017999 Del Rad: 4414 EL1025279 - EL1025280 Del Rad: 4583 | Pendiente | Pendiente | Pendiente |

**Nota: La información número de factura se extrae de la Matriz Recepción Facturas y glosas RASES 6 2026. La información relacionada en la Tabla B al momento cuenta con facturas pendientes por conciliar glosa.**

### 4.2 Entrada de Bienes

No aplica

## *5.* RECOMENDACIONES

Se continúa monitoreando la ejecución con atención a los siguientes aspectos:

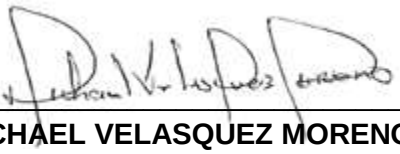
1. Fortalecer la comunicación entre las partes para garantizar respuestas oportunas y una adecuada gestión de los requerimientos.
2. Verificar periódicamente el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades de los usuarios de la Regional de Aseguramiento No. 6.
3. Asegurar el cumplimiento de los protocolos, procedimientos y obligaciones establecidos en el contrato.
4. Mejorar la oportunidad en la radicación y entrega de la facturación.
5. Realizar seguimiento a la disponibilidad de personal y a la programación de servicios para garantizar una atención continua y oportuna.
6. Mantener un control permanente sobre la ejecución presupuestal del contrato para evitar sobreejecuciones.
7. Adoptar medidas que garanticen la atención oportuna de los casos derivados de tutelas e incidentes de desacato.
8. Fortalecer el seguimiento a la programación de procedimientos pendientes para evitar retrasos en la atención de los usuarios.

## 9. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI** ___ | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO** X | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2026-024915-REGI6 del 01 de octubre del 2026, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Firma_____

Intendente Jefe **MICHAEL VELASQUEZ MORENO**
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 65-5-20195-26
Correo electrónico: deant.rases-supervisor@policia.gov.co